

Resolución del Director Gerente del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalitat de Catalunya por la que se resuelve sobre la petición de acceso a la información con el número del expediente EXI 2019 EXP SIP001SOLC 00003135

Antecedentes y fundamentos de derecho

En fecha 12 de junio 2019 tuvo entrada mediante la herramienta habilitada en el portal de Transparencia, en el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya petición de acceso a información pública en los términos literales que a continuación se transcriben:

" La consejería de Educación del Gobierno de CATALUNYA tiene implantado en sus sistemas la plataforma Office365 y diferentes tecnologías de la compañía Microsoft.

Teniendo en cuenta la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública se solicita copia de la siguiente información:

- Descripción detallada y/o memoria del proyecto de implantación de Office365 en la Consejería de Educación.
- Coste anual del mantenimiento de la plataforma Office365 Copia del pliego de contratación de la plataforma Office365 Servicios prestados de la plataforma Office365
- Estudio de cumplimiento de los estándares abiertos da plataforma Office365.
- Importe de las facturas emitidas en los últimos 5 años a la compañía Microsoft y descripción del servicio prestado. Estudio de interoperabilidad con sistemas libres como puede ser GNU/Linux
- Información de cómo proteger los datos en la plataforma Office365 Procedimiento para autorizar el uso de menores Información si el servicio se encuentra alojado en servidores propios de la Consejería o ha sido externalizado
- Estudio de alternativas a la implantación de Office365 Solicita: Copia de la información expuesta en formato digital o en papel."

La mencionada petición fue trasladada al CTTI en fecha 19 de julio de 2019 a los efectos de darle adecuado cumplimiento, lo cual fue comunicado al interesado en fecha 24 de julio de 2019.

Fundamentos de Derecho

<u>Primero</u>: De acuerdo con las facultades de representación que me confiere el artículo 12.2 del Estatuto del CTTI, aprobado por Decreto 26/1999, de 9 de febrero como Director Gerente nombrado en sesión del 30 de marzo de 2011 del Consejo de Administración.

<u>Segundo</u>: El artículo 32.d) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, establece la competencia para resolver las solicitudes de acceso dirigidas a organismos como el CTTI, en los órganos de representación o dirección de los mismos.

<u>Tercero</u>: Tal como establece el artículo 20 de la Ley de Transparencia el derecho al acceso solamente puede ser denegado o restringido por las causas expresamente establecidas a la Ley. En especial si contribuyen los límites establecidos a la misma Ley. En el caso de la presente solicitud no se aprecia la concurrencia de ninguno de estos límites ni restricciones. Por lo tanto, procede dar el acceso solicitado.

Por lo expuesto,



RESUELVO

PRIMERO: Estimar la solicitud realizada y, en esta misma, entregar la documentación solicitada. En relación con el acceso a la información solicitado se responde de la manera siguiente:

 Descripción detallada y/o memoria del proyecto de implantación de Office365 en la Consejería de Educación.

El Centre de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalitat de Catalunya es el organismo encargado de prestar todos los servicios TIC a los Departamentos de la Generalitat de Catalunya, en su consecuencia, la implantación del Office365 en la Consejería de Educación se produce entre septiembre de 2017 y enero de 2018 desplegando inicialmente el servicio de OneDrive, por parte del CTTI y por encargo de dicha Consejería.

El alcance del proyecto de implantación son los 1.648 usuarios (más el posterior crecimiento vegetativo) ubicados en la sede central de la Consejería y en los nueve Servicios Territoriales.

Queda excluido de este proyecto el personal docente o personal administrativo adscrito en los diferentes centros educativos.

Coste anual del mantenimiento de la plataforma Office365

Microsoft ofrece el Servicio de la plataforma Office365 en el entorno educativo de manera gratuita.

Copia del pliego de contratación de la plataforma Office365

La Consejería de Educación no tiene relación con la compañía Microsoft, por cuanto es el CTTI, como se ha expuesto anteriormente quien presta todos los servicios TIC a la Generalitat de Catalunya. Se adjuntan a la presente resolución los pliegos administrativo y técnico del Acuerdo Marco para el suministro de programario y soluciones de uso común de la empresa Microsoft, expediente licitados y adjudicados por el CTTI de manera Global para toda la Generalitat SU/CTTI/04/12. Anexo 1.

• Servicios prestados de la plataforma Office365

Actualmente, los servicios prestados por la plataforma Office365 y que disponen de soporte de servicio por parte de CTTI son:

- > Aplicaciones on-line ofimáticas: Word, Excel y Powerpoint.
- Almacenamiento, grupos de trabajo y colaboración: *OneDrive, Skype y Teams*.
- Correo electrónico (en el caso d'Educació, en proceso de migración del sistema on-premise a Office365, teniendo el mismo alcance que el citado anteriormente).
- Estudio de cumplimiento de los estándares abiertos da plataforma Office365.

La plataforma Office365 es propietaria de Microsoft, pero aun así permite el almacenamiento y uso con limitaciones de formato de documentos ODF (estándar abierto para documentos) a través de sus aplicaciones ofimáticas: ODT en Word, ODS en Excel y ODP en PowerPoint.

 Importe de las facturas emitidas en los últimos 5 años a la compañía Microsoft y descripción del servicio prestado.

Como se ha mencionado anteriormente, la Consejería de Educación no tiene relación con la compañía Microsoft. Es el CTTI quien realiza todas las licitaciones y contrataciones de servicios TIC, por lo tanto, se adjunta a esta resolución la facturación emitida por el CTTI a Microsoft para todos los productos de la Generalitat de Catalunya.



En relación con la descripción del servicio prestado se adjunta el cuadro siguiente:

MICROSOFT IBÉRICA, S.R.L	CTTI/2011/0000000230/000/0000	Servicios de Soporte a productos y tecnologías de Microsoft Ibérica, SRL para el CTTI
MICROSOFT IRELAND OPERATIONS, LTD	CTTI/2014/0000000325/000/0000	Contratación del Premier Support de Microsoft que permite la resolución de incidentes técnicos en modalidad 24*7. Adicionalmente, incluye servicios de información sobre la implantación y gestión de productos Microsoft.
MICROSOFT IRELAND OPERATIONS, LTD	CTTI/2015/0000000079/000/0000	Subscripción de licencias Microsoft mediante Acuerdo Marco de tarifas de programario.
MICROSOFT IRELAND OPERATIONS, LTD	CTTI/2016/0000000063/000/00000	Subscripción de licencias Microsoft mediante Acuerdo Marco de tarifas de programario.

• Estudio de interoperabilidad con sistemas libres como puede ser GNU/Linux

Los Servicios Centrales y Servicios Territoriales de la Consejería de Educación tienen usuarios que trabajan en entorno Linkat (versión adaptada de Ubuntu) en lugar de Windows, y que también utilizan Office365.

La plataforma Office365 se puede utilizar en prácticamente cualquier navegador moderno, como puede ser el Mozilla Firefox, de código abierto.

También todos los usuarios pueden optar por trabajar con software libre como *Libre Office* en lugar de *Microsoft Office* o *Office* 365 puesto que *Libre Office* está instalado en todas las estaciones de trabajo citadas en el alcance de la implantación.

• Información de cómo proteger los datos en la plataforma Office 365

Se aplican los estándares siguiendo con la normativa española del Esquema Nacional de Seguridad nivel alto: https://www.microsoft.com/es-xl/trustcenter/compliance/spainens

También cumple con el reglamento europeo de GDPR:
https://www.microsoft.com/es-xl/trustcenter/CloudServices/office365/GDPR

Procedimiento para autorizar el uso de menores

No aplica disponer de este procedimiento teniendo en cuenta que no se ha desplegado ningún servicio de *Office 365* para el alumnado.

 Información si el servicio se encuentra alojado en servidores propios de la Consejería o ha sido externalizado

La plataforma de Office 365 se ejecuta en instalaciones propiedad de Microsoft.

• Estudio de alternativas a la implantación de Office365

Hay centros educativos que tienen implementado *Open office* y centros que tienen Office 365 y otros que han implementado *GSuite* de Google.

La Consejería de Educación i el CTTI proporcionan diferentes herramientas ofimáticas que el mercado ofrece a coste cero, son los centros amparados en el régimen de autonomía de centro los que escogen las herramientas más adecuadas para cumplir con el currículo, así como con las competencias TIC exigidas en el mismo.



SEGON: Notificar la presente resolución al solicitante en el domicilio de notificaciones designado por el mismo mediante la herramienta de acceso habilitada.

De acuerdo con aquello establecido en el artículo 38 de la Ley 19/2013 de 9 diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno vigente, la presente resolución puede ser recurrible mediante recurso potestativo de reposición ante el Director gerente del CTTI o directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de la reclamación prevista en el artículo 39 y 42 de la Ley de Transparencia, con carácter potestativo, ante la Comisión de Garantía del Derecho de información Pública en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la notificación de la presente resolución o en su caso de la de desestimación del recurso de reposición.

L'Hospitalet de Llobregat,

Joan Angulo Arrese Director Gerente